

te prácticas, que os propongo. Invoco la esperiencia, y ved lo que responde (1). No existe un solo pais en el mundo (hablo de pais que valga algo en la opinion, y que influya en los destinos del mundo) (2) donde la Iglesia pueda dar fondo ó establecerse bajo la proteccion esclusiva de un poder qualquiera. Todas las tentativas hechas para consolidar ó renovar la antigua alianza del Altar y del Trono bajo la base del empleo del poder coactivo contra los enemigos de la Iglesia, han fracasado miserablemente (3).

“Por el contrario, siempre que le ha sido preciso vivir y luchar contra estos adversarios, sin poder armar contra ellos el brazo secular, la Iglesia ha encontrado con maravillosa rapidez los hermosos dias de su fuerza y de su juventud (4).

“Al principio de los tiempos modernos, un príncipe generoso y hábil, que fué á la vez un grande hombre y un gran Rey, Enrique IV, introducía en Francia la libertad de conciencia (5) bajo una forma incompleta, pero la única que entonces podía soportar la sociedad. Al efecto dió el edicto de Nantes (6). Al punto brilló esa magnífica expansion del genio, de la disciplina, de la elocuencia, de la piedad, de la caridad católi-

guna cuestion religiosa, y el señor conde habla de *dogmatizadores* porque el dogma está contra él. Esos dogmatizadores son Dios en el Sinai, San Pablo, San Agustin, Santo Tomás, y todos los teólogos y canonistas sanos, hasta Pio IX inclusive, que condena en el *Syllabus* la utopia del señor conde.

¿Tiene derecho ningun católico á rechazar esos dogmatizadores?

(1) Vamos á ver luego que el señor conde se equivoca en la historia tanto como en el dogma, y que la esperiencia está contra él.

(2) ¿Dirá esto el señor conde por eliminar á España? En las ideas desfavorables que abraja contra nuestro pais, es de presumir que así sea. Con todo, cuando Su Santidad tuvo que huir á Gaeta, España influyó ventajosamente en los destinos de la Iglesia y del mundo.

(3) Esto no rige con respecto á España: aquí no se han hecho tales tentativas: la alianza entre el Altar y el Trono data desde el siglo VI, y nuestro pais no hace mas que conservar el hecho y el derecho.

El señor conde habla como si todo el mundo fuera Francia.

(4) Esta proposicion es históricamente falsa. Ni en Inglaterra, ni en ninguno de los Estados alemanes ha vuelto la Iglesia á tener los hermosos dias de su juventud, con rapidez ni sin rapidez, y eso que ha luchado y lucha briosamente. En Irlanda, en Polonia, en gran parte de Oriente, se sostiene á fuerza de lucha; pero ¿qué diferencia entre lo antiguo y lo actual! La historia es historia; dejémonos de declamaciones.

(5) Otros Reyes de Francia la han concedido antes, pero sin éxito.

(6) Gracias á los manejos de la bella Gabriela, manceba del Rey, á la cual los calvinistas pagaron bien. Véase sobre esto lo que se dirá en el *Apéndice núm. 7*, al hablar del edicto de Nantes.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

cas, que coloca al siglo XVII entre los primeros siglos de la Iglesia (1).

“Comienza con San Francisco de Sales y acaba con Fenelon este tierno y valeroso Apóstol de la libertad de conciencia (2). El nieto de Enrique IV, Luis XIV, con la misma mano (3) con que acababa de imponer á la Iglesia de Francia la servidumbre de los cuatro artículos de 1682, deshizo la obra de su abuelo y proclamó la unidad de creencia en su reino. Todo el mundo vió allí el triunfo de la Iglesia: creyóse asegurada la ortodoxia para siempre (4), y estirpada la herejia. Precisamente sucedió todo lo contrario (5). La Iglesia católica fué la que despues de un siglo entero de decadencia (6) estuvo á pique de ser estirpada del suelo de Francia. La revocacion del edicto de Nantes no dió solamente la señal de una odiosa persecucion. Con la comitiva de hipocresías é inhumanidades que trajo consigo (7)

(1) Otra proposicion históricamente falsa. ¿Quién se atreve á comparar el desastroso siglo XVII con el siglo IV, el VI, el siglo XIII ni aun el XVI?

En España habíamos tenido un Cisneros, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa, y mas de veinte Santos eminentes: Fr. Luis de Leon, Cervantes, el duque de Alba, D. Juan de Austria, los PP. del Concilio de Trento, y otros mil hombres eminentes pertenecieron al siglo XVI, sin libertad de cultos; es mas, con Inquisicion.

(2) San Francisco de Salas era saboyano, y no francés. Nació en 1567. ¿Qué tiene que ver San Francisco de Sales con el edicto de Nantes?

Además, lo que hace el conde es un sofisma que se conoce en las escuelas con el nombre de *post hoc, ergo per hoc*.

No sé hasta qué punto seria Fenelon partidario de la libertad de conciencia, ni estoy para averiguarlo; pero si lo fué diré sencillamente, que no fué el único error de que se tuvo que retractar.

(3) Lo cual quiere decir que Luis XIV, hacia el bien á medias, y por consiguiente no podía obtener buenos resultados. *Bonum ex integra causa*.

(4) Muy necio será el hombre que crea han de durar siempre sus obras: todo lo humano es variable, y los políticos lo saben bien.

(5) Y no podía menos de ser así habiendo subido al trono de Francia despues de Luis XIV, la lujuria, la inmoralidad, la tiranía, la impiedad, y hasta la francmasonería.

(6) ¿Un siglo despues de tanta maldad.....!

(7) Hipocresías é inhumanidades: ¿de quién? ¿de los fanáticos camisardos, ó de los católicos? ¿Querrá el señor conde á trueque de sacar adelante su tesis, hacer liga con los volterianos y demás impíos, que adulterando la verdad histórica han acumulado á los dragones delitos que no cometieron, ocultando las horribles atrocidades de los protestantes? Véase mas adelante en el *Apéndice* lo relativo á los *camisardos*.

fué una de las causas principales de la relapcion del clero (1), del desbordamiento y de las profanaciones del siglo XVIII (2). La fe y las costumbres desaparecian gradualmente (3), cuando la Revolucion vino á proscribir la Iglesia. Esta no se levantó sino con su vida propia para valerse en adelante de su inmortal energía, sin privilegio y sin apoyo seglar, para dar al mundo el espectáculo del prodigioso renacimiento de que han sido testigos nuestros padres y nosotros mismos.

“¿Cuántos otros ejemplos como este podria sacar de la historia contemporánea? Puede que hable de ello mas adelante. Mas al presente es preciso observar que la simple apariencia de una alianza demasiado íntima entre la Iglesia y el Trono basta para comprometerla y debilitarla. De 1814 á 1830 hemos vivido en Francia á la sombra de una Carta, que afianzaba la libertad política y la religiosa, pero declarando que la católica era la del Estado (4). Sobre todo, desde 1824 el Rey y sus hijos daban el ajemplo público de la mas sincera piedad. No hubo ni aun apariencia de ninguna medida violenta ni arbitraria contra los disidentes (5). Además, era ministro de

(1) El clero francés en el siglo XVII, tan aplaudido por el conde de Montalembert, era tanto ó mas relajado que en el XVIII. Richelieu y Mazzarino nada tenia que echar en cara al Cardenal de Rohan. La aristocracia se comia las rentas de la Iglesia, acumulando beneficios contra lo dispuesto en el Concilio de Trento, apenas admitido y mal observado en Francia. La biografia del abad Rancé, antes de su conversion y restauracion de la Trapa, es una muestra de lo que sucedia en Francia en el desdichado siglo XVII.

(2) Mandando la francmasonería durante la regencia, esto era de esperar.

(3) Es claro, siendo Voltaire el alma de la corte y de la aristocracia. Véase el trozo siguiente de una carta suya de 4 de mayo que cita Auguste Nicolás á este propósito á su amigo d'Alembert: *Pour moi qui vois tout en ce moment couleur de rose, je vois d'ici la tolerance s'établir, les protestants rappelés, les prêtres mariés et l'infame écrasé sans qu'on s'en aperçoive.*

Para entonces los protestantes habian vuelto de hecho, si no de derecho, y gozaban de gran favor. La obra de Luis XIV habia sido destruída casi completamente por la impiedad y la masonería.

(4) Obsérvense bien estas palabras, de las cuales se infiere que el señor conde no solamente quiere la libertad de cultos, sino la igualdad de cultos, como consecuencia precisa de su doctrina la Iglesia libre en el Estado libre.

Obsérvese tambien que en Francia habia libertad de cultos de 1814 á 1830, y, por consiguiente, cuanto se hacia por la Iglesia estaba desvirtuado por aquella y por la libertad de imprenta.

(5) Este argumento es contra los librecultistas, pues prueba que los

Instruccion pública un Obispo. Los maestros de todas las escuelas eran nombrados por los Obispos (1). Los profesores de todos los colegios eran fiscalizados por Mons. Frayssinous (2). Con todo, esta proteccion otorgada á la Religion, tan legitima y tan natural en los Borbones, no habia servido mas que para hacerla llegar á los últimos términos de la impopularidad. En 1830 todos los clérigos, incluso el abate Lacordaire, se veian precisados á no salir á la calle sino disfrazados en traje seglar (3).

“En 1848 este mismo Lacordaire se presentaba en la Asamblea de los representantes del pueblo vestido de fraile dominico (4), y un Obispo era llamado para bendecir la Constitucion republicana en la plaza de la Concordia (5).

“¿Cómo, pues, se podrá explicar este contraste, sino por la actitud resuelta, digna é independiente, que el clero habia tomado, á gusto ó á disgusto, durante la monarquía parlamentaria? Yo no diré que el gobierno escéptico é indiferentista del Rey Luis Felipe quisiera mal á la Iglesia; pero siempre resultará que la hizo bien (6). Por el contrario, el gobierno de la Restauracion, que la queria muy bien, no la hizo sino mal [7].

disidentes no se contentan con la mera libertad de cultos y de conciencia, sino que anhelan mas.

(1) Menos los que nombraban los protestantes en los puntos donde mandaban ellos

(2) No es cierto: habia muchos protestantes. Cuvier, que dirigia el Museo, era calvinista, y favorecia á los suyos.

(3) Y con todo, habia libertad de cultos. Este argumento tambien es contra los librecultistas, porque prueba que el error y la herejía son altamente intolerantes, y que las concesiones que se les hacen las pagan en intolerancia contra el Catolicismo.

(4) ¡Bueno estuvo aquello!

(5) Mejor hubiera sido un rabino: el engendro lo merecia. Ciertas ceremonias en pueblos creyentes inspiran devocion y afecto; pero entre gentes descreidas no pasan de ser farsas y vanas esterioridades.

Por lo demás, el señor conde, en este y otros pasajes, no hace mas que hablar de Francia y de su política; pero la historia de Francia no es ley general de la historia.

(6) Segun esto, al que se le roben sus bienes se le hace un bien, ahorrándole de cuidados y del temor de otros ladrones. ¡Estraño modo de discurrir!

(7) Pero en el Tribunal de Dios, donde han comparecido Carlos X y Luis Felipe, Mons. Frayssinous y M. Lamenaís, ¿cree el señor conde que habrán merecido lo mismo el catolicismo de los unos que el indiferentismo de los otros?

¡Oh, yo no me meto á explorar, se me dirá, los altos juicios de Dios!

—Pues hay que explorarlos, porque no es lo mismo salvarse que condenarse. Lo temporal pasa; la eternidad dura sin fin.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

“¿De dónde provino tan estraño resultado [1]? porque cuanto menos solidaria es la Iglesia de un poder cualquiera y menos invoca su apoyo, tanto mas fuerte y popular aparece á los ojos de la sociedad moderna [2]. Esta verdad estaba reconocida por todo el mundo pocos años há [3]. Despues muchos renegaron de ella por una estraña ilusion.

“Se me figura que, gracias á sucesos recientes, esto volverá á ser evidente para todos.

“No temais, señores, que vaya á contaros la historia de lo que pasa en Francia doce años há. Ya comprendereis el sentimiento de reserva y dignidad que me impide usar de vuestra dichosa libertad [4] para decir hoy todo lo que pienso acerca del régimen bajo el cual volveré á entrar mañana para acabar en él mi vida.

“Me concretaré á recordar como de paso, que cuando en 1852 se restableció el imperio sobre las ruinas de la república, suprimiendo la libertad de la tribuna y de la imprenta, un gran número de católicos se llegaron á figurar que el poder absoluto iba á restablecer la preponderancia política de la Iglesia, infeudándose en ella [5]. Se le pedia esto con los trasportes de un rendimiento apasionado.

“Y si hoy llegara á estallar una nueva revolucion puede temblarse al pensar las represalias que tendria que pagar el clero por la solidaridad ilusoria que pareció reinar por algunos años entre la Iglesia y el imperio [6].

“No cesemos, pues, de recordar y repetir las bellas palabras de M. Guizot, de ese ilustre protestante que se ha cubierto de

(1) De la libertad de cultos: se hacia el bien á medias. *Medicum fermentum totam masam corrumpit*. La frase de la Iglesia solidaria de un poder no es admisible.

(2) Pruebas. En la república archidemocrática de Nueva-Granada, impía y descreida, se persigue al Catolicismo, y lo mismo suele suceder en otras repúblicas de la América meridional. En México... En Bélgica hoy día hay divorcio entre el clero y el Estado, y, con todo, la democracia insulta á la Iglesia.

[3] Francia no es todo el mundo. El señor Conde propende siempre á confundir la historia de Francia con la historia general.

[4] Que pregunte ahora el señor conde á los católicos de Bélgica por su dichosa libertad. De poco sirve que las instituciones sean liberales si los que han de ejecutarlas son tiranos para el Catolicismo.

[5] Lo de la infeudacion es una frase hueca é inexacta: nadie pensó en ella.

[6] Con eso y sin eso, la Iglesia de Francia lo habia de pasar mal

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

nueva gloria defendiendo la soberanía del Papa contra católicos ingratos [1]. (*Aplausos*.)

“Los beneficios del despotismo son cortos, pues emponzoña los manantiales mismos que abre [2]. No posee, por decirlo así, mas que un mérito de escepcion, una virtud de circunstancias, y luego que ha pasado su hora estallan todos los vicios de su naturaleza, y pesan sobre la sociedad. *Historia de la civilizacion en Francia*, leccion 2ª

“Aqui sin duda, yo no predico mas que á convertidos. En la libre Bélgica el poder absoluto encuentra pocos admiradores. Pero salgo de un pais en que por espacio de doce años diriamente se ha estado oyendo en el campo católico proscribir y maldecir la investigacion de las concesiones políticas [*garanties*], la libertad de la tribuna y los debates parlamentarios. Estudiando la genealogía de esta escuela, le he hallado un ascendiente, que ha sobrepujado y reasumido todas sus diatribas contra la libertad política en una famosa carta, de 7 de abril de 1771, á Saint-Lambert: “No soy parlamentario... mas quiero obedecer á un hermoso leon, que naturalmente es mas fuerte que yo, que no á descientas ratas de mi especie [3]. [*Gran eccesso de hilaridad*.]” Quien escribe esto es el mismo Voltaire. El hermoso leon [*le beau lion*] era Luis XV. Las monarquías absolutas acaban ordinariamente con un Luis XV, despues de haber principiado por un Luis XI [4].”

Suspendo aquí la traduccion de la primera parte del discurso pronunciado en Malinas por el señor conde de Montalembert, y la hubiera suspendido antes, pues habla de la libertad

[1] Los cuales todos ellos son librecultistas y partidarios de la Iglesia libre en el Estado libre, dando á este anarquía por libertad, y á la Iglesia tiranía por libertad. De seguro que ninguno de esos católicos ingratos es unitario.

[2] Este apotegma históricamente es falso, como otros muchos de los que en estilo sentencioso vierte el buen padre de ese charlatanismo político que se encubre con el pomposo nombre de *filosofía de la historia*. Aun tomando el despotismo en el sentido estricto de la palabra, y sin que sea visto que yo lo defienda, ¿quién puede negar que el despotismo en China y en todo el Oriente ha producido beneficios duraderos?

(3) No soy amigo de aplaudir ni aun las verdades dichas por aquel librecultista: acepto sus verdades por verdades, no como dichas por él. Tampoco soy partidario del absolutismo neto; pero es lo cierto que en España al leon nacional se lo comierom las ratas.

[4] Con perdon del señor conde, el absolutismo francés acabó, no en Luis XV sino en Luis XVI, guillotinado por los librecultistas.

política en general, y nada apenas de la libertad de cultos. Con todo, he querido traducir casi una mitad de él para que los españoles puedan formar idea de las aspiraciones del señor conde, y no echen de menos el resto de la primera parte, mas política que católica, mas francesa que universal. Debe perdonarse al célebre orador el que aprovechara aquella ocasion de dar salida á las ideas de su rica y exuberante imaginacion, por largo tiempo comprimida. Pero como por otra parte no hace al caso para el asunto de este libro, pasaré por alto el resto de ella, no sin dejar consignados los siguientes breves pasajes, cuyo conocimiento conviene á nuestros lectores:

.....
 "La Europa marcha por todos los caminos hácia el repugnante régimen del imperio romano, saliendo de las filas de una democracia corrompida (1), y que encuentra hoy dia desvergonzados panegiristas entre los sábios de real orden (*savants officiels*), entre nuestros literatos cortesanos, y aun entre ciertos profesores alemanes. (Entre estos hay que citar en primer término á Mommsen y Droysen.)"

.....
 "La verdadera teoría (á que aspira la burocracia moderna) vedla espuesta, con trece años de distancia, por dos apóstoles de la democracia, á los cuales hay que alabar siquiera por su franqueza. En noviembre de 1849, un representante del pueblo ya entonces bien conocido, M. Felix Pyat, decia en una carta dirigida á los electores: "La república tiene los dos poderes, porque procede de la soberanía del pueblo, y el pueblo es soberano espiritual y temporal. Nada de tiara ni de corona: el pueblo es Papa lo mismo que Rey."

"El año pasado (1863), aquí mismo, en Bélgica, en Bruselas, en el Congreso de la asociaciou internacional para el progreso de las ciencias sociales, un demócrata francés decia: "No, señores; no queremos dos espadas; no queremos mas que una; pero esta tengámosla nosotros." (*Annales de l'Association internationale pour le progrès des sciences sociales: 2. livr.,* pág. 160.)

"Ya lo veis, estas aspiraciones, á la vez estúpidas y feroces

(1) ¡Ah señor conde! Si la democracia europea, segun V. mismo dice, está corrompida y gangrenada antes de subir al poder, ¿qué puede V. esperar de ella en el poder, donde todo se corrompe mucho mas? Lo corrompido está muerto, y lo muerto no da vida. ¡Y con todo el señor conde quiere fundar sobre ella la libertad de cultos!

do la tiranía futura, nos recuerdan el servilismo mas odioso de los pasados tiempos."

.....
 "Al venir, me detuve, como siempre, con emocion profunda ante ese monumento que adorna vuestra capital, el monumento del Congreso y de la Constitucion elevado á vuestra independencia nacional por las manos de la libertad satisfecha (*adhesion*), coronada por la estatua de un Rey, hombre honrado (*nueva adhesion*), de un Rey fiel á sus juramentos, que jamás ha oprimido, corrompido, ni despojado á nadie.... (*Aplausos universales: interrupcion prolongada. La Asamblea entera se levanta para adherirse al orador con la voz y los ademanes.*)

.....
 Un año despues, en aquel mismo salon, yo lo vi, nadie se acordó del hombre honrado cuya estatua corona aquel monumento. El que no habia despojado á nadie, habia dejado á la impiedad de sus ministros despojar á la universidad de Lovaina, despojar á los establecimientos católicos. Su gobierno, compuesto en parte de solidarios, corrompia públicamente las conciencias venales de católicos tibios.

Un año mas, y el hombre honrado nombraba en noviembre de 1865 por ministro de Cultos á M. Bara, que no cree en Dios. Un mes despues daba cuenta á Dios de su nombramiento.

.....
Segunda parte del discurso del señor conde de Montalembert en la sétima sesion, dia 21 de agosto de 1863.

"En la manifestacion de las cuatro gloriosas libertades que sirven de base á vuestra Constitucion, me habia detenido en la libertad de cultos. De esta última voy á tratar hoy.

"De un católico que acaba de defender delante de una Asamblea católica la libertad de cultos, que no es otra cosa que la aplicacion práctica y social de la libertad de conciencia, no se puede sospechar que quiera defender la *ridicula y culpable doctrina de que todas las religiones son igualmente verdaderas y buenas en sí mismas*, ó que la autoridad espiritual no obliga en conciencia.

"Por mi parte declaro que entiendo el principio de la libertad de cultos, y las frases *libertad religiosa, libertad de con-*

BIBLIOTECA CENTRAL
 U. A. N. L.

ciencia y tolerancia civil, que son equivalentes (1), en el mismo sentido que los Obispos en comunión con la Santa Sede, que tantas veces han protestado su adhesión á la Constitución belga, y los católicos, tan fervorosos y celosos, que han sido los principales autores y los defensores mas decididos de esta misma Constitución.

“Este sentido se ha fijado sin rebozo en las esplicaciones dadas á la Santa Sede por el eminente Primado de la Bélgica, cuya persona saludo con veneración y cuya autoridad invoco también con entera confianza (1).”

(*Vivas demostraciones de adhesión.*)

“Admito, pues, completamente la distinción tan justamente introducida de *intolerancia dogmática y tolerancia civil*, la una inseparable de la verdad eterna, la otra indispensable á la sociedad moderna.

“Estoy de acuerdo con los intérpretes mas autorizados de la Religión y de la filosofía para convenir en que la libertad moral me da libertad de escoger entre el bien y el mal; pero no me da derecho á escoger el mal (3). Para ilustrar y determinar mi elección, no quiero consultar mas que á la Iglesia, pero no al Estado (4). No es contra la Iglesia, sino contra el Estado, por lo que reclamo esta libertad de conciencia, que es á la vez el derecho, el mérito y el mayor peligro para el hombre (5). Lejos de pretender ni aun la sombra de un ataque al poder espiritual, cre centuplicar sus fuerzas en las sociedades modernas, proclamando con Fenelon la incompetencia del poder

(1) Queda demostrado en el cap. I que no son lo mismo, ni equivalentes. Al señor conde le conviene confundirlas, como veremos mas adelante.

(2) El Sr. Arzobispo se vió precisado, con este motivo, á dar esplicaciones en los Cartas que publicó, de las cuales ya se ha dado noticia en un capítulo anterior. (Véanse en los párrafos 23 y 24, páginas 95 y siguientes.)

Por él se echa de ver que la Santa Sede no miraba esta cuestión como el conde de Montalembert, y que en 1814 tampoco la vieron de ese modo los Obispos.

(3) Pues si el señor conde admite este principio, ¿por qué no saca de él sus legítimas consecuencias? (Véase los párrafos 2º y 3º.)

(4) Esto es cierto. Pero cuando el Estado es católico, y viene en apoyo de la Iglesia su Madre, el deber de todo católico es obedecer á la Iglesia y al Estado; pues su poder, dentro de sus justos límites, viene también de Dios. *Non est enim potestas nisi à Deo.*

(5) Por eso es mas perfecto el Estado donde no hay ese peligro. Nadie tiene derecho á buscar el peligro, á pretexto de adquirir mayor mérito. El que va á una casa de prostitución para tener el mérito de no pecar allí, peca en el hecho de ir.

temporal y la ilegitimidad de la fuerza y de la coacción material en materia de fe (1). “El principio de la libertad religiosa, tal como debe entenderla y practicarla todo hombre verdaderamente cristiano y verdaderamente liberal, en nada toca á la unidad ni á la infalibilidad de la Iglesia. Consiste únicamente en reconocer el derecho que tiene la conciencia humana de no ser gobernada en sus relaciones con Dios por decretos y castigos humanos (2).”

(1) Las palabras de Fenelon que cita el señor conde dicen así: “La fuerza no puede persuadir á los hombres; no hace mas que hipócritas. Cuando los Reyes se mezclan en asuntos de Religión, en lugar de protegerla, suelen reducirla á servidumbre. Conceded á todos la tolerancia civil, no aprobando todo como indiferente, sino sufriendo con paciencia todo lo que Dios sufre, y procurando atraer á los hombres por medio de una dulce persuasión.” (*Lettre au prétendant.*)

San Agustín opina de otro modo, y entre San Agustín y Fenelon la elección no es dudosa.

Reconociendo las buenas prendas y altas cualidades del célebre Fenelon, creo que es preciso rebajar algo el alto pedestal que á su gloria y reputación formaron en el siglo pasado los volterrianos y jansenistas, y aun en este mismo siglo el abate Rochobaker y algunos otros católicos, con buen deseo, pero con mal criterio, y solo por zaherir á Bossuet y su galicanismo. Bossuet era mejor teólogo que Fenelon.

En la condenación del libro de las *Máximas de los Santos*, Fenelon, á pesar de lo que dice este pasaje, *mezcló demasiado al Rey* y solo apeló á Roma cuando vió que la corte le abandonaba. Ignoro cuáles eran á punto fijo sus doctrinas sobre libertad de conciencia; por un pasaje solo no se puede formar opinión; pero sus obras no estuvieron de acuerdo con lo que aquí dice. La publicación de sus Cartas ha manifestado que en la cuestión del *quietismo*, en vez de dulzura, hubo de su parte acrimonia y algo de simulación. (Véanse los artículos de M. Algar Criveau en el tomo IX de los *Anales de filosofía cristiana.*)

(2) Estas palabras son de M. Guizot, en su obra *De la Iglesia y de la sociedad cristiana en 1861*. Contienen varios errores graves que el señor conde, ó no adivinó, ó dejó pasar sin correctivo. La idea que da de la libertad religiosa es protestante; aun mas..... es absurda. ¿Conque la libertad religiosa no afecta á la unidad de la Iglesia? Hay aquí un juego de palabras indigno de un hombre pensador. Entonces resultará que cualquier secta disidente tiene unidad, lo mismo que la Iglesia católica.

La negativa de castigar con penas humanas los extravíos religiosos, es otro error protestante contra la doctrina terminante y la disciplina de la Iglesia.

Escuso dar las pruebas, porque se hallarán en cualquier obra de Derecho canónico, al hablar de las penas y delitos eclesiásticos.

Cita aquí además el señor conde unas palabras de Mons. Kettler, Obispo de Maguncia, de que ya se habló anteriormente.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

“Habiendo recibido de Dios con mi alma inmortal la libertad moral, la facultad de escoger entre lo verdadero y lo falso, sé que debo escoger lo verdadero; mas no quiero que el Estado me obligue á creer lo que él crea verdadero, porque el Estado, no es juez de la verdad (1). Con todo, el Estado, el poder civil y laical, soberanamente incompetente en materias de doctrina religiosa, está obligado á sostenerme y apoyarme en la práctica de la verdad que yo escogí, es decir, en el ejercicio de la Religion que profeso, porque yo la encontré única, verdadera y superior á todas las otras (2). Esto es lo que constituye la libertad religiosa, que el Estado moderno, el Estado libre está obligado á respetar y asegurar, no solamente á cada ciudadano en particular, sino tambien á los ciudadanos reunidos para profesar y propagar su culto, es decir, á las corporaciones, á las asociaciones, á las iglesias.

“¿Tendré que añadir, por ventura, que la libertad religiosa tal cual la invoco no debe ser ilimitada como cualquiera otra autoridad? La libertad de cultos, como todas las otras, debe estar contenida por la razon eterna (3) y la religion natural. El Estado que, en tésis general, es incompetente para juzgar entre los cultos y las opiniones religiosas, es juez competente, pero falible, de lo que conviene á la paz pública y las costumbres públicas. Tiene el derecho de legítima defensa contra todo lo que ataca á la sociedad civil (4).

(1) Hay aquí otro error encubierto. Ni el Estado ni los particulares son jueces en materia de Religion; pero uno y otros tienen su criterio propio y su responsabilidad para aceptar la verdad y desechar el error. Ni el Estado ni los particulares tienen derecho al indiferentismo religioso.

(2) Y si el Estado es incompetente en estas cuestiones, ¿cómo sabrá que profeso la verdad? ¿Cómo podrá negar el ejercicio del culto al musulmán y al mormón?

El señor conde cita un pasaje del Obispo Kettler en su obra *Liberté, Autorité, Eglise*, al que se aludió en el párrafo 25, pág. 125, cuando probé que las restricciones que el Sr. Obispo pone á la libertad de cultos son ilusorias en la práctica.

El Sr. Obispo dice: “*Et elle (l'Eglise) conteste au pouvoir civile comme à l'autorité ecclésiastique le droit de influencer par la contrainte.*”

Esta doctrina, contraria á la de San Agustín y á la disciplina de la Iglesia, que castigó siempre á los apóstatas, en absoluto no es cierta. Dudo que el Sr. Obispo de Maguncia opine lo que aquí se le atribuye.

(3) ¿Qué es la *razon eterna*? Estas palabras riñen al verse juntas; la *razon* no puede ser *eterna*. Supongo que querrá decir el Derecho natural; pero por qué no hablar claramente, como debe hacerlo un católico?

(4) Esta es la base de las regalías que no son de privilegio; y, por lo

“Por lo demás, ¡no quiera Dios que me entrometa á discutir un dogma, redactar un formulario, inventar ó corregir una teología! No me cansaré de repetir que no voy á tratar de teología, sino de política é historia. Siempre que hable de la Iglesia será, no como intérprete de sus leyes y doctrinas, sino como simple cristiano, como hombre político dominado por el sostenimiento de lo que es posible y de lo que no es posible (1).

“En esta suposicion, puedo ya decir desahogadamente que de todas las libertades, cuya defensa he tomado hasta ahora, la libertad de conciencia es, en mi juicio, la mas preciosa, la mas sagrada, la mas legítima y la mas necesaria. Yo estimo todas las libertades y he servido á todas ellas; pero me honro sobre todo, de haber militado por esta (2).

“Pero ¡cosa estraña y dolorosa! esta libertad, la mas delicada, la mas espuesta á ser desflorada con solo tocarla con el dedo, proclamada por do quiera en derecho, en teoría y de hecho es casi por todas partes la menos comprendida, la menos respetada, la menos preservada de mil atentados groseros ó pérfidos, casi siempre inadvertidos é impunes.

“Por otra parte, preciso es confesar que esta decision entusiasta que me anima por la libertad religiosa, no es general entre los católicos (3). La quieren para sí, y en esto no hay gran mérito (4). Pero la libertad religiosa en sí, la libertad de la conciencia de otro, la libertad de un culto que se detesta y que se rebate, ved aquí lo que inquieta, lo que aterra á muchos de ellos (5). Si quieren examinarse los motivos de semejante espanto, podrá reducirse á tres principalmente (6). La libertad de conciencia es combatida por muchos católicos:

tanto, si el señor conde admite este principio y considera como esclavas las iglesias en que existen Real Patronato y regalías, él sabrá cómo aviene este principio con aquellas consecuencias.

(1) Sigue aquí un trozo declamatorio y político, que omito por no hacer al caso para la cuestion.

(2) Sigue un trozo de oratoria encomiástica de la libertad de cultos, que se omite por ser mera declamacion.

(3) Bueno es que lo conozca el señor conde.

(4) No la quieren para sí personalmente ó sujetivamente, sino para la verdad, pues no quieren dar al error los fueros peculiares de esta.

(5) Tanto como aterrar, no. La mentira repugna, pero no aterra, y la libertad de cultos supone para el católico la legalizacion de la mentira.

(6) Algunas mas de tres han alegado: escusado es decir que el señor conde omite aquí todas las principales objeciones.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.